



17811-2016-00865-OFICIO-00952-2021

Causa N° 17811201600865

Quito, viernes 16 de abril del 2021

Señor(es)

CORTE CONSTITUCIONAL -SENTENCIA 157-18-SEP-CC

Presente.

En el juicio N° 17811201600865 , hay lo siguiente:

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Dentro del Juicio Contencioso Administrativo número 17811-2016-00865 propuesto por el señor MALDONADO CASTRO YURY DANIEL en contra del CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO y el Procurador General del Estado, se ha solicitado se oficie a usted de la siguiente manera:

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 10 de marzo del 2021, a las 11h18.- Dentro del término de prueba que se halla discurrendo, previa notificación contraria, proveyendo los escritos que anteceden se ordena: ESCRITO DEL Actor presentado por el MALDONADO CASTRO YURY DANIEL fecha 5 de marzo del 2021 a las 15h16, y de fecha 8 de marzo del 2021, a las 13h56: a).- Reprodúzcase y téngase como prueba a favor del peticionario conforme lo manifiesta en los numerales 1 y 7: b).- En lo que hubiere lugar en derecho se tendrá en cuenta la impugnación constante en los numerales 2, 3: c).- Agréguese al proceso los documentos a los que se hace referencia en los numerales 5, 5.1, 5.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.7, 5.3, 5.4, 5.5, 5.7, 5.8, excepto el numeral 5.6 por cuanto el documento que hacer referencia el contenido de la Decreto Ejecutivo N° 1884, no obra del proceso: d).- Al momento de resolver y en lo que fuere pertinente en derecho se considerará lo expuesto conste en los numerales 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15: e).-Se niega lo solicitado en los numerales 9, 14 y 15, por cuanto los documentos el contenido de la sentencia 17811-2016-01773, 157-18-SEP-CC y 17811-2016-01694, que solicitan que se reproduzca y tenga en cuenta a favor de su parte no son

copias certificadas: f).- Por secretaría oficiase conforme lo solicitado en los numerales 4, 6, 9, **14** y 15: Practicadas que sean estas diligencias se agregarán al proceso y se tendrán como prueba a favor del peticionario.- Actúa la Abg. María Belén Semanate, Secretaria (E) del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Quito, en virtud de la acción de personal No. 00062-DP17-2021-VS.- NOTIFÍQUESE

Adjunto copias simples en diez fojas, concernientes al pedido de prueba en el numeral **14**.

Lo que comunico para los fines de ley.



SEMANATE LARCO MARIA BELEN
SECRETARIO

 SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy... 18 AGO 2021
a las... 9:43

Por... JPE
Anexos... 10

.....
FIRMA RESPONSABLE